



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 154 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 FEB 2023

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria N° XII de Consejo Universitario, de fecha 24 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 65.- Escuelas Profesionales. Las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente (...)";

Que con Oficio N° 045-2023-UNTRM/FACISO, de fecha 14 de febrero de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 007-2023-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 14 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR los parámetros para ser considerado como egresado del Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle:

ITEM	N°
Plan de Estudios	03
N° Cursos Obligatorios	55
N° Créditos Obligatorios	216
N° Cursos electivos	09
N° Créditos electivos	27
N° Créditos electivos válidos	09
Total de créditos aprobados	225

Que asimismo resuelve en su Artículo Segundo: APROBAR los parámetros para ser considerado como egresado del Plan de Estudios N° 01 de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle:

ITEM	N°
Plan de Estudios	01
N° Cursos Obligatorios	52
N° Créditos Obligatorios	206
N° Cursos electivos	06
N° Créditos electivos	18
N° Créditos electivos válidos	09
Total de créditos aprobados	215



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 154 -2023-UNTRM/CU

Que al respecto con Oficio N° 0346-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 20 de febrero de 2023, la Directora de la Dirección de Admisión y Registros Académico, informa que ha revisado los parámetros de egreso de las Escuelas Profesionales de Antropología y Arqueología; dichos parámetros guardan relación con la propuesta realizada por la DAYRA, los mismos que están alineados con el plan de estudios de cada Escuela Profesional registrados en el Sistema Integrado Académico (SIA); por consiguiente valida lo establecido en la Resolución de Decanato N° 007-2023-UNTRM/FACISO;

Que en ese sentido el Vicerrector Académico, con Oficio N° 0173-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 21 de enero de 2023, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 007-2023-UNTRM/FACISO, de fecha 14 de febrero de 2023, procedente del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, antes precitada;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM",

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 24 de febrero de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 007-2023-UNTRM/FACISO, de fecha 14 de febrero de 2023, procedente del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNTRM, antes mencionada;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los parámetros para ser considerado como egresado del Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle:

ITEM	N°
Plan de Estudios	03
N° Cursos Obligatorios	55
N° Créditos Obligatorios	216
N° Cursos electivos	09
N° Créditos electivos	27
N° Créditos electivos válidos	09
Total de créditos aprobados	225

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los parámetros para ser considerado como egresado del Plan de Estudios N° 01 de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle:

ITEM	N°
Plan de Estudios	01
N° Cursos Obligatorios	52
N° Créditos Obligatorios	206
N° Cursos electivos	06
N° Créditos electivos	18
N° Créditos electivos válidos	09
Total de créditos aprobados	215



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

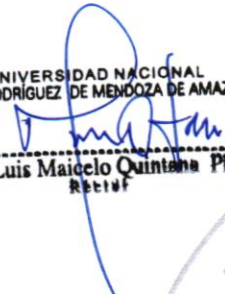
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 154 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.


ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maidelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
C/mv

